



2023/403004/955-012/00006

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023**

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

Concejales:

D. José Luis Vázquez Guzmán.

D. Manuel Jesús García Escamilla

Secretaria-Interventora:

D^a. M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

Reunidos en Canjayar, a día 16 de Agosto de 2023, siendo las 9:00 horas se reúnen, en el Salón de Alcaldía de esta Casa Consistorial, a objeto de celebrar la SESIÓN número 6 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a Antonia de los Ángeles Urrutia Abad, con asistencia de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, designados por Decreto de Alcaldía 191/2023, de fecha 31 de julio de 2023, que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por la S^a. Alcaldesa mediante Decreto 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, por la Presidenta se declara válidamente constituida y se abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA

ALCALDÍA

SEGUNDO. DESISTIMIENTO, FINALIZACION Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE VALLADO PARCIAL DE FINCA RÚSTICA POL. 9 PARCELA 520.

TERCERO. DESISTIMIENTO, FINALIZACION Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE ENFOSCADO DE CORTIJO EN POL. 9 PARCELA 520.

- DELIBERACIONES

CUARTO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

Código Seguro De Verificación	M7BjU+QWHk+5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/08/2023 08:51:24
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	16/08/2023 13:22:17
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M7BjU%2BQWHk%2B5EuP7FKEYfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.**

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de agosto de 2023, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA**ALCALDÍA****SEGUNDO. DESISTIMIENTO, FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE VALLADO PARCIAL DE FINCA RÚSTICA POL. 9 PARCELA 520.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2023:

*"Visto que en fecha 20 de julio de 2022 D. JABP, con NIF ***8357**, presento MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE de obra menor, para VALLADO PARCIAL DE FINCA sita en paraje LAS LADERAS, Polígono 9, Parcela 520, con Registro de Entrada 1171. Parcela incluida dentro del Parque Natural de Sierra Nevada.*

Visto que junto al modelo de declaración responsable presenta justificante bancario del pago de ICIO, por importe de 43.75 €, atendiendo al presupuesto presentado que asciende a 1.250 € y modelo de Comunicación previa relativa a Construcciones y Edificaciones en el Espacio Natural, que el interesado presentó en la Oficina del Parque Natural de Sierra Nevada de Canjayar, en fecha 13 de julio de 2022.

Visto que en fecha 25/07/2022 se recibe en este Ayuntamiento, con registro de entrada 1.188, Informe de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, según el cuál, el modelo a presentar es de AUTORIZACIÓN y se le requiere además que el interesado aporte, documentación complementaria para seguir con la tramitación del expediente.

Visto que con fecha 24/08/2022, se le requiere al interesado la documentación complementaria, notificación que fue recibida por el interesado en fecha 25/08/2022.

Visto que con fecha 10/07/2023 se recibe nuevo escrito de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, acordando tener por desistido a D. JABP de su solicitud de autorización, por no aportar la documentación requerida.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto que con fecha 24/08/2022 se emitió requerimiento para la subsanación de deficiencias de la solicitud y que a fecha de hoy no se ha recibido respuesta alguna por parte del interesado, y visto el informe-propuesta de la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha de 10 de agosto de 2023

SE PROPONE:

PRIMERO. Tener por desistido de su petición a D. JABP, con NIF ***8357** que presentó MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE para VALLADO PARCIAL DE FINCA RÚSTICA sita en Polígono 9, Parcela 520 del Paraje Las Laderas, Expediente número 2022/403010/003-

Código Seguro De Verificación	M7BjU+QWHk+5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/08/2023 08:51:24
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	16/08/2023 13:22:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M7BjU%2BQWHk%2B5EuP7FKEYfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

001/00018, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias en el plazo de diez días contados desde la recepción del escrito de requerimiento en fecha 25/08/2022.

SEGUNDO. Declarar terminado el presente procedimiento administrativo por desistimiento del interesado, y proceder al archivo del expediente.

TERCERO Notificar la resolución al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

TERCERO. DESISTIMIENTO, FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE ENFOSCADO DE CORTIJO EN POL. 9 PARCELA 520.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2023:

"Visto que en fecha 20 de julio de 2022 D. JABP, con NIF ***8357**, presento MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE de obra menor, para ENFOSCADO DE CORTIJO sito en finca rústica, Paraje LAS LADERAS, Poligono 9, Parcela 520, con Registro de Entrada 1171. Parcela incluida dentro del Parque Natural de Sierra Nevada.

Visto que junto al modelo de declaración responsable presenta justificante bancario del pago de ICIO, por importe de 43.75 €, atendiendo al presupuesto presentado que asciende a 1.250 € y modelo de Comunicación previa relativa a Construcciones y Edificaciones en el Espacio Natural, que el interesado presentó en la Oficina del Parque Natural de Sierra Nevada de Canjayar, en fecha 13 de julio de 2022.

Visto que en fecha 25/07/2022 se recibe en este Ayuntamiento, con registro de entrada 1.188, Informe de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, según el cuál, el modelo a presentar es de AUTORIZACIÓN y se le requiere además que el interesado aporte, documentación complementaria para seguir con la tramitación del expediente.

Visto que con fecha 24/08/2022, se le requiere al interesado la documentación complementaria, notificación que fue recibida por el interesado en fecha 25/08/2022.

Visto que con fecha 10/07/2023 se recibe nuevo escrito de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, acordando tener por desistido a D. JABP de su solicitud de autorización, por no aportar la documentación requerida.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto que con fecha 24/08/2022 se emitió requerimiento para la subsanación de deficiencias de la solicitud y que a fecha de hoy no se ha recibido respuesta alguna por parte del interesado, y visto el informe-propuesta de la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 10 de agosto de 2023.

SE PROPONE:

PRIMERO. Tener por desistido de su petición a D. JABP, con NIF ***8357** que presentó MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE para ENFOSCADO DE CORTIJO sito en en Polígono 9, Parcela 520 del Paraje Las Laderas, Expediente número 2022/403010/003-001/00017, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de

Código Seguro De Verificación	M7BjU+QWHk+5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/08/2023 08:51:24
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	16/08/2023 13:22:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M7BjU%2BQWHk%2B5EuP7FKEYfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

subsanación de deficiencias en el plazo de diez días contados desde la recepción del escrito de requerimiento en fecha 25/08/2022.

SEGUNDO. Declarar terminado el presente procedimiento administrativo por desistimiento del interesado, y proceder al archivo del expediente.

TERCERO Notificar la resolución al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

– DELIBERACIONES

CUARTO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

No se plantean asuntos de urgencia.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se producen deliberaciones sobre las siguientes materias:

- Plan de Instalaciones Deportivas;
- La necesidad de promover la redacción de un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico para Canjayar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 10:15 horas, de lo cual como Secretaria levanto la presente Acta que suscribo junto a la S^a. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	M7BjU+QWHk+5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/08/2023 08:51:24
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	16/08/2023 13:22:17
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M7BjU%2BQWHk%2B5EuP7FKEYfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

